



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 003192 DE 2026**(27 MAR 2026)**

Por la cual se retira del servicio activo a un oficial subalterno de la Policía Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 1 y 4 de la Ley 857 de 2003, los artículos 55, numeral 6, y 62 del Decreto Ley 1791 de 2000, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 dispone que el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual este personal, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio.

Que la causal de retiro "*por voluntad del gobierno nacional*" está consagrada en el artículo 4 de la Ley 857 de 2003, según el cual, por razones del servicio y en forma discrecional, el gobierno nacional podrá disponer el retiro de los oficiales con cualquier tiempo de servicio, previa recomendación de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 17 de febrero de 2026, registrada en Acta 003 - APROP - GURET - 2.25, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, recomendó por unanimidad, el retiro del servicio activo, "*por voluntad del gobierno nacional*" del capitán LEÓN SALAZAR ALBER ADOLFO.

Que en ejercicio de la facultad legal, y en atención a la solicitud del Director General de la Policía Nacional, contenida en la exposición de motivos del 6 de marzo de 2026, y según certificación del 17 de febrero de 2026, suscrita por el jefe Grupo Retiros y Reintegros de la Dirección de Talento Humano de la misma institución, se ordenará el retiro del servicio activo "*por voluntad del gobierno nacional*", al oficial subalterno relacionado, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 857 de 2003.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "*por voluntad del gobierno nacional*", al capitán LEÓN SALAZAR ALBER ADOLFO, identificado con cédula de ciudadanía 1.027.948.601, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los, **27 MAR 2026**

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ**